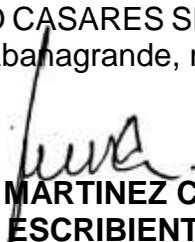




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00062-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., a través de apoderado judicial doctor RICARDO MENDOZA TAMARA, contra el (la) señor(a) ARGEMIRO CASARES SEQUEIRA, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 21 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de la BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., y en contra de ARGEMIRO CASARES SEQUEIRA, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 016 606 100 011 907:
 - Por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) ML., por concepto de capital.
 - Por los intereses remuneratorios causados la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS (\$1.947.023.00) M.L. desde el día 8 de julio de 2021 a la tasa efectiva anual del 9.18% hasta el día 17 de agosto de 2022.
 - Por los intereses moratorios causados la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$5.758.911.00) M.L liquidados desde el 18 de agosto de 2022 y hasta el día 17 de febrero de 2023, fecha de vencimiento del pagaré y hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022 y artículos 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor RICARDO MENDOZA TAMARA, como apoderado del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b8d6a5f35fa1d06511b4ed7d1d7a8693e8d5016772d8388fa5034ab99cbe04**

Documento generado en 21/03/2023 04:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>